

Circular nro. 106. Presentación electrónica de escritos firmados digitalmente entre juzgados y dependencias del Poder Judicial

Circular Nro. 106/20.-

Santa Fe, 29 de julio de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día fecha 28.7.2020, Acta N° 25, pto. 4, la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución: PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS FIRMADOS DIGITALMENTE ENTRE JUZGADOS Y DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL.

VISTAS: Las necesidades del servicio judicial, y;
CONSIDERANDO: I) Que en el marco del proceso de informatización integral que desde hace varios años este Poder Judicial viene llevando adelante, se ha puesto en funcionamiento el sistema único e integral de gestión denominado SISFE, a la fecha en 295 organismos dispersos en 34 localidades a lo largo de toda la Provincia; implementación que se ha venido materializando a través de distintas etapas de "Réplica". Dando continuidad a ello, se ha comenzado con la etapa correspondiente a la integración de los órganos que componen el Ministerio Público Extra-penal de la Provincia,

con el propósito de permitir la interrelación con los Juzgados y Tribunales que ya funcionan con SISFE; de manera tal que las intervenciones, actuaciones y comunicaciones que se realizan lo sean dentro de la misma plataforma informática, facilitando continuar con el seguimiento de las causas en las que intervienen. II) Que, teniendo en cuenta el grado de avance en el proceso de informatización y los recursos tecnológicos disponibles, este Cuerpo entendió propicio dar un paso más en el mejoramiento de los procesos judiciales, orientado, en el caso, a las presentaciones que los órganos del Ministerio Público Extra-penal -integrados al sistema de gestión SISFE- realizan en los expedientes judiciales. De esta manera, este mecanismo para la presentación de demandas y escritos firmados digitalmente ya ha sido autorizado en 29 Defensorías y 6 Fiscalías Extra-penales que realizan presentaciones ante 20 Mesas de Entradas Únicas y 54 Juzgados o Tribunales que no cuentan con las mismas; actualizándose a esos efectos el "Reglamento del sistema para la confección de los libros de las distintas unidades jurisdiccionales y presentación electrónica de escritos firmados digitalmente dentro del sistema informático SISFE" (Acuerdo del 24.9.2019, Acta 39). III) Siendo así, y atento a que las diez Defensorías Generales y la Fiscalía Extra-penal del Distrito Judicial N° 2 con sede en Rosario, se encuentran utilizando el sistema informático SISFE, se entiende oportuno autorizar la presentación de escritos firmados digitalmente en expedientes en trámite; de conformidad a las previsiones de la Sección 2 del Reglamento de marras. Lo expuesto conlleva que las Defensorías Generales y la Fiscalía Extra-penal de la ciudad de Rosario podrán firmar digitalmente escritos y dictámenes, para ser presentados por medios electrónicos y a través del sistema SISFE, ante los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial N° 2, que también funcionan con éste. También podrán hacerlo en los demás Juzgados y Tribunales de la Provincia donde esta modalidad ya se ha puesto en funcionamiento -tal lo mencionado en los Considerandos que anteceden- y los que de futuro se vayan incorporando. IV) Que, de igual modo, debe dejarse

sentado que en caso de que el sistema no estuviere disponible debido a interrupciones momentáneas ante la necesidad de realizar tareas técnicas de mantenimiento, o por causas ajenas a este Poder Judicial como ser caso fortuito o fuerza mayor, o ante situaciones de urgencia extrema, las presentaciones de escritos se realizarán en soporte papel con la correspondiente firma/s ológrafa/s, para ser digitalizadas por el órgano jurisdiccional e incorporadas al sistema SISFE. V) Que, en la oportunidad, también deviene pertinente manifestar que en función de la implementación progresiva que de futuro se vaya realizando del sistema informático SISFE en los órganos del Ministerio Público Extra-penal de la Provincia, sea materializado de manera simultánea el mecanismo que permite la presentación de escritos y demandas con firma digital dentro del mismo sistema; ello conforme la Sección 1 –primera y segunda parte- y Sección 2 del “Reglamento del sistema para la confección de los libros de las distintas unidades jurisdiccionales y presentación electrónica de escritos firmados digitalmente dentro del sistema informático SISFE” supra referido. Por todo lo cual, y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: I) Habilitar la presentación de escritos firmados digitalmente a través del sistema de gestión SISFE, que las diez Defensorías Generales y la Fiscalía del Ministerio Público Extra-penal de la ciudad de Rosario, realicen en expedientes que se encuentren en trámite por ante los órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial Nº 2 y los demás ya autorizados para la recepción de escritos por medios electrónicos, como también los que se vayan incorporando progresivamente, a partir del 3 de agosto de 2020; conforme la Sección 2 del “Reglamento del sistema para la confección de los libros de las distintas unidades jurisdiccionales y presentación electrónica de escritos firmados digitalmente dentro del sistema informático SISFE” y con el alcance señalado en los Considerandos que anteceden. II) Librar las Comunicaciones respectivas a los fines de hacer saber lo aquí resuelto. III) Dar intervención a la Secretaría de Informática para que en forma conjunta con el Área de

Auditoría de Gestión lleven a cabo las tareas necesarias para la efectiva ejecución de lo aquí dispuesto. FDO.: GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

Sin otro particular lo saluda atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno